REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Programa de Reconocimiento al Exonerado Político

TWN/VCS.

MACHINIO DE RACIBIDA OFICIRA DE PARTIES RECCEPEDO

CONTRALORA ORNERAL TOMA DE RAZON RECEPCION

Depart. Juridico Dep. T:R: Y Regist Depart.

Sub, Dep. C.Central

Sub. Dop. - Guenta Sub. Dop.

CP, Y Biomes Nec. Depart.

Auditoria Depart. V:O:P:U:y

Sub, Depto.

REFRENDACION

Medipor S non

And PH (1)

Appropriate

Diedui, Kles ...

ORIGINAL

11 ENE. 2010

ORIGINAL

TOTAL MENTELERA CALIDAD DE EXONERADO

TOTAL MENTELIRA CALIDAD DE EXONERADO POLÍTICO Y TRAMITADON EDE BENEFICIO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN NÚMERO 8934

Santiago, 13 de Octubre de 2009

2 1 OCT. 2009

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N°1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1° Que, la Comisión Especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto el Sr. : PALMA PEREZ LUIS ALBERTO RUT : 05177455-8 de HACIENDA LAS CANTERAS (S.S.S.)

 $$2^{\circ}$$ Que, conforme al informe emitido por el Instituto de Previsión Social dicha persona reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

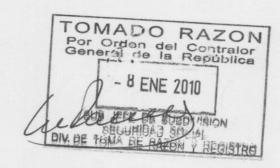
3° Que con fecha 28-07-2009 el interesado optó por la Pensión No Contributiva y renunció expresamente al Bono de Reconocimiento que contemplaba 19 años 06 meses 00 días.

4° Que, el beneficio otorgado debe reajustarse al: 01 de Diciembre de 2008

c.c. : - Superintendencia de AFP

- CAPITAL

- Interesado



RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO:

Declárese que

el Sr. : PALMA PEREZ LUIS ALBERTO

RUT : 05177455-8 tiene calidad de Exonerado Político.

ARTICULO SEGUNDO : Concédase a dicha persona por el Informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

- El monto inicial de la franquicia ascenderá al 01 de Septiembre de 2008 a \$ 140 100 01 de Septiembre de 2008 a \$ 140.188
- El interesado, a partir de la fecha antes señalada dejará de tener derecho al Bono de Reconocimiento establecido en el Decreto Ley N $^\circ$ 3500.

Reajustar al: 01 de Diciembre de 2008 \$

ARTICULO TERCERO : El mayor gasto fiscal que representa esta Resolución, se financiara con transferencias del ítem 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO: Las imposiciones que el titular de esta pensión regístrese en el antiguo sistema de pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 23 de Agosto de 1979 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para configurar otros.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

JOIGNANT MUÑOZ COORDINADORA NACIONAL PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO AL EXONERADO POLITICO

BLICA DE ON COMISION TO ALL ESPECIAL TO 19.234 ± □ LEY Nº 19.234 PRESIDENTE ERIO DEL INTER